

Veiga y Sanz quede en la situación de «Disponible», a partir del día quince de abril del año en curso.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
PASCUAL PERY JUNQUERA

11470 REAL DECRETO 969/1977, de 19 de abril, por el que se dispone el pase a la reserva del General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Ricardo Díaz Vilela.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Ricardo Díaz Vilela pase a la situación de reserva el día veintidós de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
PASCUAL PERY JUNQUERA

11471 REAL DECRETO 970/1977, de 29 de abril, por el que se dispone el cese en la situación de servicios especiales (Grupo de Cargos Civiles) del Almirante don Enrique Amador Franco, quedando en la de disponible.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Almirante don Enrique Amador Franco cese en la situación de servicios especiales (Grupo de Cargos Civiles), quedando en la de disponible.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
PASCUAL PERY JUNQUERA

MINISTERIO DE TRABAJO

11472 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 16 de septiembre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «La Alcaldesa», de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 16 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «La Alcaldesa», de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarseles. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «LA ALCALDESA», SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

Análisis clínicos

Doña Mercedes Marcos González, Adjunto.

Traumatología

Don José Wanguemert de la Fuente, Jefe de Sección.
Don Francisco Javier Bueno de la Torre, Médico adjunto.

Urología

Don Ricardo Espuela Orgaz, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco, P. O., Miguel Angel Campos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11473 ORDEN de 29 de marzo de 1977 por la que se designa el Tribunal Calificador que ha de juzgar la oposición de don Marcelino Marco Marco.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo señalado en la norma 6 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1972, por la que se convocaron pruebas selectivas, en turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, y al objeto de dar cumplimiento a la resolución del recurso interpuesto por don Marcelino Marco Marco,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de la fase de oposición a la que podrán presentarse los aspirantes indicados está constituido de la siguiente forma:

Presidente: Doña María Luisa Jordana Fuentes, por delegación del Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Vocales:

Don Luis Blanco de Tella, don Juan Manuel Vega Herrera, don Miguel Sánchez Alarcón y don José Lorite Díaz, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 29 de marzo de 1977.

OSORIO

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela Nacional de Administración Pública.

11474 ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se convoca concurso de méritos número 1/1977 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril), y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal atribuidas al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien convocar el concurso de méritos número 1/1977 para la provisión de vacantes que en el anexo I de esta Orden se relacionan y de las resultas que, como resolución del concurso, se produzcan en las mismas localidades de las anunciadas en el anexo I, todas ellas correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que estén en alguna de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria y soliciten su reingreso al servicio activo, en las condiciones que determinan los artículos 65 y 80 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

c) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que se encuentren en situación de excedencia especial, en las condiciones

que determina el artículo 84 del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

d) Los funcionarios pertenecientes a escalas a extinguir de naturaleza auxiliar, pero sólo para vacantes que correspondan a su mismo Ministerio, conforme autoriza el punto 2 del artículo 2.º del Decreto 703/1976, de 5 de marzo.

e) Los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados» y con carácter provisional, desempeñen plazas de los citados Cuerpos.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado d) de la base anterior sólo podrán ser contempladas para la adjudicación de las vacantes a continuación de las agrupadas en los apartados a), b) y c), y las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado e) a continuación de las de los comprendidos en los apartados a), b), c) y d).

Tercera.—A tenor de lo establecido en el artículo 5.º, 2. del Decreto 1106/1966, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncian puestos de trabajo concreto.

En todo caso, para poder cambiar de Ministerio será condición indispensable, según determina el artículo 11 del mencionado Decreto haber servido los tres últimos años como funcionario de carrera en el Ministerio del que dependan, condición que deberá estar cumplida el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán tomar parte en este concurso, según determina el artículo 83 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, los funcionarios que por resolución de concurso de méritos, convocado por esta Presidencia del Gobierno, hayan sido designados para ocupar un puesto de trabajo concreto, hasta que haya transcurrido el plazo de dos años desde su toma de posesión, excepto en el caso previsto en el párrafo tercero del artículo 80, 4, del referido Reglamento.

Cuarta.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden de convocatoria se encuentren destinados provisionalmente están obligados a participar en el presente concurso, solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destino definitivo y pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confieren los artículos 65 y 73 del mencionado Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso se les declarará de oficio en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del número 4 del artículo 80 del citado Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Alto Estado Mayor, Junta Permanente de Personal (Vitrubio, 1, Madrid-6), y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Alto Estado Mayor, en la Junta Permanente de Personal, en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las oficinas de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptada a los Ministerios militares por Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146). Las solicitudes que se reciban producirán efecto únicamente en este concurso.

Los méritos que se alegan en los puntos 1, 3 y 2 del anexo II de esta Orden deberán ser justificados, remitiendo junto a la solicitud los títulos o copias compulsadas que amparen el mérito, o señalando en la referida solicitud la Orden ministerial por la cual lo tiene reconocido.

El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar directamente al Alto Estado Mayor las instancias recibidas, conforme establece el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia, establecimiento u oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde presten sus servicios.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1977.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

ANEXO I

Concurso de traslados 1/1977

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables y/o méritos preferentes
--------------------	-----------	--

Vacantes en el Ministerio del Ejército

Se considerarán méritos preferentes, para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio del Ejército.

1	AL - Almería.	
14	BN - Barcelona.	
8	BU - Burgos.	
1	CN - El Ferrol del Caudillo.	
2	CN - La Coruña.	
7	GC - Las Palmas de Gran Canaria.	
1	GP - San Sebastián.	
9	GR - Granada.	
1	LO - Logroño.	
1	LR - Lérida.	
1	MA - Melilla.	
62	MD - Madrid.	
6	SE - Sevilla.	
12	TF - Santa Cruz de Tenerife.	
1	TO - Toledo.	

Vacantes en el Ministerio de Marina

Se considerarán méritos preferentes, para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio de Marina.

2	CA - Algeciras.	
1	CA - Cádiz.	
1	CA - Rota.	
38	CA - San Fernando.	
4	CN - El Ferrol del Caudillo.	
1	GC - Fuerteventura.	
1	GC - Lanzarote.	
5	GC - Las Palmas de Gran Canaria.	
1	GP - Zumaya.	
1	HV - Huelva.	
21	MD - Madrid.	
12	MU - Cartagena.	
2	OV - Gijón.	
1	OV - Lastres.	
1	OV - Luanco.	
1	OV - Luarca.	
1	OV - Ribadesella.	
1	PO - Marín.	
1	PO - Villagarcía de Arosa.	
1	SJ - Requejada.	
1	SJ - San Vicente de la Barquera.	

Vacantes en el Ministerio del Aire

Se considerarán méritos preferentes, para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio del Aire.

5	AB - Albacete.	
1	AC - Alicante.	
3	BA - Badajoz.	
1	BU - Burgos.	
4	CA - Jerez de la Frontera.	
2	GC - Las Palmas de Gran Canaria.	
1	GR - Granada.	
1	HU - Huesca.	
1	LO - Logroño.	
37	MD - Madrid.	
1	MU - San Javier.	
2	SA - Salamanca.	
5	SE - Morón de la Frontera.	
10	SE - Sevilla.	
8	ZG - Zaragoza.	

NOTA.—A los efectos de los citados méritos preferentes, se entenderá que los funcionarios destinados en Organismos independientes, tales como el Consejo Supremo de Justicia Militar, Alto Estado Mayor, CESEDEN, Subsecretaría de la Marina Mercante, etc., prestan sus servicios en el Ministerio Militar a cuya plantilla orgánica pertenezcan actualmente.

ANEXO II

(Anverso)

Modelo de solicitud



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

- Apellidos
- Nombre
- Funcionario del Cuerpo
- Número de Registro de Personal
- Ministerio
- Localidad
- Domicilio

Solicita ser admitido al concurso de traslado 1/1977, convocado por Resolución de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

Reverso I

1. Méritos:

- 1.1. Derecho preferente por
- 1.2. Antigüedad:
 - a) Trienios devengados en el Cuerpo
 - b) Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente
 - c) Trienios devengados en otro Cuerpo de inferior coeficiente
 - d) Años de servicio efectivos como funcionario en el Ministerio en que corresponde la vacante
 - e) Años de servicio efectivos como no funcionario de carrera en el Ministerio en que corresponde la vacante
- 1.3. Destinos anteriores, denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en los mismos

1.4. Otros méritos:

- a) Título de Bachiller Superior o equivalente
- b) Título de Bachiller Elemental o equivalente
- c) Otros títulos del mismo nivel del Bachiller Elemental
- d) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional:
 - De superior coeficiente, Cuerpo
 - De igual coeficiente, Cuerpo
- e) Certificados de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los Departamentos militares
- f) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo
- g) Posesión de idiomas, concedidos por las Escuelas Oficiales de los Departamentos militares
- h) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

Reverso II

2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera.

- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
- 2.2. Cuerpo del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
- 2.3. Número de Registro de Personal
- 2.4. Localidad de destino
- 3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. CORONEL PRESIDENTE DE LA JUNTA PERMANENTE DE PERSONAL DE ALTO ESTADO MAYOR.—VITRUVIO, 1. MADRID-6.

11475 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres vacantes de plazas no escalafonadas, de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.*

Ilmo. Sr.: Vistas las bases 5.1 y 5.2 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1976, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir tres vacantes de plazas no escalafonadas, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral,

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar las citadas pruebas selectivas, para cubrir tres vacantes de plazas no escalafonadas, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1976, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Fe Serra, Subdirector general de Investigación y Coordinación de Trabajos Geográficos.

Secretario: Don Sebastian Mas Frach, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, Jefe del Negociado de Conservación de Instrumentos.

Vocales:

Don Pedro López Egea, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de la Sección de Verificación y Conservación de Instrumentos.

Don Ramón Martínez Tomás, funcionario de plazas no escalafonadas, Instrumentista Jefe del Taller mecánico de precisión.

Don Francisco del Campo Rochel, funcionario de plazas no escalafonadas, Mecánico especialista en aparatos de taller mecánico de precisión.

Suplentes:

Presidente: Don Germán Vidal García, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Secretario: Don Rafael Ordovás de la Peña, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Vocales:

Don José Cruz Almeida, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Don José Fernández Sánchez, funcionario de plazas no escalafonadas (ajustador de precisión).

Don Antonio Matarranz Fernández, funcionario de plazas no escalafonadas (instrumentista ayudante).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

11476 *RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para ingreso en la Escala de Conductores y Transmisiones del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Transcurrido el plazo establecido por la Resolución de este Centro directivo de fecha 11 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 77, del día 31 de marzo), por la que se hacía pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala de Conductores y Transmisiones del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 260, del día 29 de octubre), se eleva a definitiva dicha relación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, habiéndose estimado las que a continuación se indican, por lo que se incluyen en la misma con el número de orden y especificaciones que igualmente se señalan:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
5	Agut Bonfill, José.—B.	39.991.903
24	Barreiro Gens, Amancio.—SS.	35.395.728
37	Brañas Francos, Ramiro.—C.	32.355.965
49	Campos Valenzuela, Manuel.—MU. ...	4.995.404
51	Canadell Serra, Juan.—L.	40.677.511